

Minuta Observaciones/ Ley de Inteligencia

El proyecto de reforma del Sistema de Inteligencia del Estado, en trámite legislativo para ser debatido en el Senado, considera aspectos más que sensibles a ser rectificadas en favor de su efectivo fortalecimiento. Varias consideraciones en su articulado parecieran operar en sentido contrario a su pretendida y necesaria eficacia ante las nuevas exigencias y desafíos en materia de seguridad ciudadana.

Los reparos deberían partir atendiendo la dudosa conveniencia de un *Secretario de Inteligencia*, dependiente del Presidente de la República, controlador del Comité de Inteligencia, que considera un *Centro de Fusión* y una *Escuela de formación básica* para funcionarios de todos los servicios.

- En el diseño referido, la ANI dejaría de ser un servicio de inteligencia, transformándose en un servicio de informaciones con tareas operativas, equivalentes a las realizadas por los servicios policiales y militares. En definitiva, provocando una línea de corte entre la información obtenida y su análisis especializado. Su reducción sectorial fundamenta la nueva nominación propuesta de Agencia Nacional de Inteligencia Civil (ANIC).
- En línea con la consideración anterior, la reforma propuesta introduce un vacío y vulnerabilidad en materia del ciclo completo de inteligencia, considerando la búsqueda de información, análisis y difusión, atomizándola y facilitando distorsiones para un proceso complejo.
- La propuesta de *una escuela única de formación, con una "doctrina común"* - dejando a la nueva ANIC sin escuela propia - ignora las distinciones específicas de los diferentes servicios hoy existentes y propias de su naturaleza original, así como el natural vínculo entre el servicio principal y la escuela que le proporciona soporte.
- El nuevo diseño propuesto para el tránsito de la información no especifica una forma metodológica ni tampoco criterios rectores para ponderar las fuentes y, consecuentemente, el valor de la información. Para esa urgencia esencial se consideraría el análisis estratégico acumulado por *un centro de fusión*, dependiente del nuevo Secretario de Inteligencia, que generaría los informes para el Presidente de la República.

- Parece obvio considerar que los *centros de fusión* existen para procesar información bruta, en la fase inicial del trabajo de inteligencia, como un punto necesario de partida y no en su momento concluyente. En línea con el nuevo diseño propuesto para la circulación sectorial de la información se podría dar, incluso, el absurdo que los ministros involucrados reciban información diferente a la entregada al Presidente de la República.
- En línea estricta con la letra referida del proyecto del Ejecutivo, los responsables superiores del *centro de fusión* y de la *escuela* serían ratificados por el Comité de Inteligencia. Atendiendo a su eventual composición lo más probable es que aquellas responsabilidades recayeran en ex uniformados, condicionando naturalmente que la mayoría de los funcionarios de la Secretaría de Inteligencia terminaran dependiendo del mando militar.